



Radicado: D 2020070000011

Fecha: 07/01/2020

Tipo:
DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio No. 2020020000113 del 03 de enero de 2020, la señora **MARIA ISABEL MUÑOZ CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía **42.791.330**, presentó renuncia al cargo de **JEFE DE OFICINA** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **006**, Grado **04**, NUC. Planta **5677**, ID Planta **3757**, asignado al Grupo de Trabajo del **OFICINA DE COMUNICACIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de enero de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia haciendo claridad sobre dos aspectos: el primero, no es procedente aceptarla de manera retroactiva como lo pide la servidora; segundo y consecuente con lo anterior, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARIA ISABEL MUÑOZ CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía **42.791.330**, para separarse del cargo de **JEFE DE OFICINA** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **006**, Grado **04**, NUC. Planta **5677**, ID Planta **3757**, asignado al Grupo de Trabajo del **OFICINA DE COMUNICACIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario 03/01/2020	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 03/01/2020	Aprobó: Cidy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		